



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-662-2022

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022.

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
 Director General de Infraestructura Física

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAO/2022/20 denominada **“Suministro de instalación eléctrica para el sistema de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche”** la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 16 de agosto de 2022 número **CSCJN/DGA/DAO/410/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **6 acciones emitidas**, de las cuales **6**, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Infraestructura Física	
Consecutivo	Clave de identificación
22-020-R3-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca acciones de mejora que coadyuven a mantener cubierto el plazo de ejecución de obra con la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros. Que se exhorte al supervisor interno y al administrador del contrato a que en obras subsiguientes que les sean asignadas, verifiquen la cobertura de las garantías y, en su



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-662-2022

	caso, promuevan con oportunidad, la actualización que corresponda.
22-020-R4-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca las acciones necesarias para que durante el proceso de ejecución de la obra, los supervisores internos confirmen que las notas de bitácora queden cerradas o resueltas, y que la “lista de verificación de bitácora de obra” se elabore en tiempo y forma. Asimismo, se exhorte al supervisor interno a que en las subsiguientes obras que le sean asignadas para su control, observe el cumplimiento puntual de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
22-020-R5-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca las acciones necesarias, para que la presentación de las estimaciones y las revisiones en sitio relativas a la conclusión de los trabajos de obra, se realicen de manera oportuna y dentro del plazo contractual; asimismo se asegure el cumplimiento al procedimiento del pago de las estimaciones, y se exhorte al supervisor interno a que en lo subsecuente revise y en su caso, apruebe para trámite de pago las estimaciones de las obras que le sean asignadas, de conformidad con lo establecido en el AGA XIV/2019 y en el instrumento contractual.
22-020-R6-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca las acciones de mejora que se estimen convenientes para la elaboración, seguimiento, revisión y aprobación oportuna de los reportes del avance físico-financiero de obra, además de confirmar que estos guarden congruencia con los periodos que se informan.
22-020-R8-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física exhorte al supervisor interno a que en lo subsecuente, observe el cumplimiento de los requisitos que establece la normativa para la elaboración del acta de entrega-recepción, así como confirmar que se cuente con la documentación que la sustente.
22-020-R9-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física exhorte al supervisor interno a que en las subsiguientes obras que le sean asignadas, observe el cumplimiento del plazo establecido por la normativa para la elaboración del finiquito del contrato.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-662-2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. Mtro. Héctor Esteban de la Cruz Ostos.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga.- Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General	
Autorizó	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez	Director de Área	
Revisó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Subdirectora de Área	
Elaboró	Mtro. Mauricio Israel Cruz Correa	Profesional Operativo	

y6gtq96yeW9nTaWBnfxZO0NXzd7719LfDU7fh3Frg=